



Unión Europea

**Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural**

Europa invierte en las zonas rurales



Castilla-La Mancha



Corrección de errores del Anuncio de 25/11/2024 de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de la provincia de Cuenca, sobre exposición pública y audiencia de la Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Cañizares provincia de Cuenca [2024/9546].

Advertido error material en el Anuncio de 25/11/2024 publicado en el DOCM nº 234, de 3 de diciembre de 2024, al amparo del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas, se vuelve a publicar de nuevo el Anuncio corregido para mejor claridad.

Para dar cumplimiento a la Ley 9/2003, de 20 de marzo, de Vías Pecuarias de Castilla-La Mancha (DOCM, 8 de abril de 2003), Ley 4/2023, de 24 de febrero, por la que se modifica la Ley 9/2003, de 20 de marzo, de Vías Pecuarias de Castilla-La Mancha (DOCM, 3 de marzo de 2023), Ley 1/2024, de 15 de marzo, de Medidas Administrativas y de Creación de la Agencia de Transformación Digital de Castilla-La Mancha (DOCM, 21 de mayo de 2024), y la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público, para general conocimiento, que dicha Proposición estará expuesta al público, en las oficinas del Servicio de Medio Natural (Sección Vías Pecuarias) de la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad, C/ Colón, 2 de Cuenca, de 9 a 14 horas, estableciendo un periodo de exposición pública y audiencia de 20 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Castilla la Mancha.

Durante el indicado plazo, podrán ser presentadas por los interesados, en las citadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos autenticados en que funden sus derechos. Al objeto de facilitar la devolución de los documentos originales, se recomienda la presentación junto a los documentos originales o copias que reúnan las condiciones establecidas en el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas de dos copias simples de los mismos, con objeto de poder devolver aquéllos una vez que hayan surtido los efectos debidos en el expediente.

De conformidad con lo establecido en el Art. 14.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las personas físicas podrán elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Públicas para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos o no.

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha tiene habilitado, para tal efecto, el correspondiente enlace en la página web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha:

<https://www.jccm.es/sede/ventanilla/c%C3%B3mo-presentar-una-solicitud>

Ante la posibilidad de que pudieran existir personas físicas o jurídicas que pudieran considerarse interesadas según lo establecido en artículo 105 de la Constitución Española y en el artículo 4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todas aquellas personas que se consideren afectadas e interesadas podrán comparecer, debidamente acreditadas y formular las manifestaciones que estimen oportunas para la defensa de sus derechos.

Consejería de Desarrollo Sostenible

Delegación Provincial

C/ Colón, 2

16071-Cuenca

Tel. 969 17 83 00

Correo-e: desa.sostenible-cu@jccm.es

www.castillalamancha.es



Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): B1C666D7E8D4E4B4362B56



Unión Europea

**Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural**

Europa invierte en las zonas rurales



Castilla-La Mancha



En todo momento, el tratamiento de datos de carácter personal respetará el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales, la Ley 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales en lo que resultara de aplicación, así como otra normativa complementaria.

Cuenca, 12/12/2024
EL DELEGADO PROVINCIAL
José Ignacio Benito Culebras



Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): B1C666D7E8D4E4B4362B56

Consejería de Desarrollo Sostenible

Delegación Provincial

C/ Colón, 2

16071-Cuenca

Tel. 969 17 83 00

Correo-e: desa.sostenible-cu@jccm.es

www.castillalamancha.es